

RESOLUCIÓN N° 0134
NEUQUÉN, 22 FEB 2021

VISTO:

El Expediente **IMPS N° 098-C-2020** y el Decreto N° 0036/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la solicitud de foja 01 la Subsecretaría de Recursos Humanos remitió al Instituto Municipal de Previsión Social - IMPS documentación del agente CERDA, Derlis Ramón, D.N.I. N° 08.115.690, legajo N° 41673, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expidió a fs. 28 de las actuaciones, indicando que corresponde la concesión del beneficio de la jubilación ordinaria;

Que por Nota N° 0658/20 el Administrador General del IMPS, informó que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1732, cuya fotocopia certificada se agregó a fojas. 30/32 de las actuaciones, concediéndose el beneficio de la Jubilación Ordinaria en un todo de acuerdo a los artículos 35º inc. a) y b) y 52º de la Ordenanza N° 11633, y sus modificatorias;

Que atento a lo solicitado por el señor CERDA, el trámite quedó suspendido hasta tanto el peticionante y/o su representante solicite la prosecución del trámite, conforme Disposición N° 010/20 del IMPS;

Que a fojas 43 obra la renuncia presentada por el agente CERDA, a partir del 09 de marzo del 2021, a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria;

Que se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, adjuntando proyecto de norma legal dando de baja al agente CERDA, Derlis Ramón, D.N.I. N° 08.115.690, legajo N° 41673, clase 1950, categoría 15, grupo 1, con vigencia al 09 de Marzo de 2021, dependiente de la Dirección de Agua Potable, de la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste, de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme los establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de

0 1 3 4 - 2 1

haber por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias –, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que no existen impedimentos legales para acceder a lo solicitado;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio de la ----- Jubilación Ordinaria, presentada por el agente CERDA, Derlis Ramón, D.N.I. N° 08.115.690, legajo N° 41673, clase 1950, categoría 15, grupo 1, conforme a lo establecido por los artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza N° 11633, y sus modificatorias, quien depende de la Dirección De Agua Potable, de la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste, de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y **DESE DE BAJA** de la planta permanente de la Municipalidad del Neuquén al mencionado agente, a partir del 09 de Marzo de 2021, de acuerdo a los considerandos de la presente norma legal.


Artículo 2º) AGRADÉZCASE al agente CERDA, Derlis Ramón por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

Artículo 3º) EFECTÚANSE a través Subsecretaría de Recursos Humanos ----- de la Secretaría de Finanzas las notificaciones correspondientes y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la Jubilación Ordinaria al agente CERDA.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

**FDO.) MORAN SASTURAIN
HURTADO**


JONAS AGUIAR
Municipal de Neuquén
Código de Identificación
Municipal de Neuquén
Código de Identificación